



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00341568- -UNC-ME#IHH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente de Retribución Única – con relación de empleo público- a celebrar con la Srta. Johana Soledad Conde – DNI 35.530.414 quien se desempeñará en la citada Dependencia;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria que obra en orden 54;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-70877-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato Nodocente de Retribución Única – con relación de empleo público- de que se trata, a celebrar con la Srta. Johana Soledad Conde – DNI 35.530.414, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023 con la remuneración e imputación que se detalla en la Planilla de Factibilidad Presupuestaria, que se acompaña a la presente y autorizar a la Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia a suscribirlo en representación de esta Casa.

Dicho gasto será atendido con Fuente 12 -Recursos Propios- de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- La Srta. Conde deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-